



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/WG8J/11/5  
CBD/SBSTTA/23/4  
10 de octubre de 2019

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE  
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL  
ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES  
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima Reunión  
Montreal, Canadá, 20 a 22 de noviembre de 2019  
Tema 6 del programa provisional\*

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y  
TECNOLÓGICO

Vigésima tercera reunión

Montreal, Canadá, 25 a 29 de noviembre de 2019  
Tema 8 del programa provisional\*

### OPCIONES PARA POSIBLES ELEMENTOS DE TRABAJO SOBRE LOS VÍNCULOS ENTRE LA NATURALEZA Y LA CULTURA EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

#### INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes ha reconocido que el Programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural ha brindado una plataforma útil para la colaboración entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en aras de lograr objetivos comunes con respecto a la naturaleza y la cultura (véase el párrafo 25 de la decisión [14/30](#) sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas)<sup>1</sup>.

2. La Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que consultara a la Secretaría de la UNESCO, con miras a elaborar, con sujeción a la disponibilidad de recursos, opciones para los posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para su consideración por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) en su 11ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión, y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, así como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, para que se pudieran examinar los posibles elementos de trabajo junto con otras propuestas a fin de elaborar un programa de trabajo plenamente integrado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (decisión 14/30, párrafo 26)<sup>2</sup>.

\* CBD/WG8J/11/1.

\* CBD/SBSTTA/23/1.

<sup>1</sup> Véase <https://www.cbd.int/lbcd/>

<sup>2</sup> Para facilitar la consulta, el programa de trabajo original acogido con beneplácito en la decisión X/20, párrafo 16, se encuentra disponible en: <https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-10/information/cop-10-inf-03-es.pdf>.

3. La Secretaría Ejecutiva ha consultado a la UNESCO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros socios, y ha invitado a las Partes, Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones internacionales pertinentes, en particular otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, e interesados directos, a presentar opiniones, entre otros asuntos, sobre opciones para posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (según la decisión 14/30). La Secretaría Ejecutiva solicitó esas opiniones por medio de la notificación SCBD/SSSF/AS/JS/MLS/87830, de fecha 24 de enero de 2019. Las opiniones recibidas se recopilan y reproducen en el documento CBD/WG8J/11/INF/2.

4. A fin de asistir a los órganos subsidiarios en esta tarea, y sobre la base de las amplias consultas celebradas y las ponencias recibidas, en el presente documento se expone, en la sección I, una visión general del trabajo sobre la diversidad biológica y cultural en todo el sistema internacional, y la sección II contiene la justificación de un enfoque interinstitucional para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en pos de objetivos complementarios después de 2020. En la sección III se consideran opciones para posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, como una continuación de un Programa de trabajo conjunto más amplio sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural<sup>3</sup>.

5. Por último, la sección IV contiene un proyecto de recomendación para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, basado en el Programa de trabajo conjunto existente en relación con opciones para posibles elementos de trabajo dirigidos a la reintegración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que se puedan examinar los posibles elementos de trabajo junto con otras propuestas, a fin de elaborar un programa de trabajo plenamente integrado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El proyecto de recomendación va acompañado de un anexo conteniendo posibles elementos de trabajo para después de 2020.

## **I. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL EN TODO EL SISTEMA INTERNACIONAL**

### **A. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el artículo 8 j) y disposiciones conexas: pueblos indígenas y comunidades locales**

6. En los últimos 25 años, el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha cobrado fuerza como un importante foro mundial para deliberar sobre la conservación de la naturaleza y la utilización sostenible. A esto siguió el proceso de discusión sobre cómo aplicar el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio.

7. El artículo 8 j) y disposiciones conexas, y los artículos 10 c), 17.2 y 18.4 del Convenio abordan lo siguiente: a) el respeto, la preservación, mantenimiento y promoción de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales<sup>4</sup>; b) la protección y el fomento de la utilización consuetudinaria sostenible;<sup>5</sup> c) el fomento del intercambio de información, incluidos los conocimientos autóctonos y tradicionales y, cuando sea viable, la repatriación<sup>6</sup>; así como d)

<sup>3</sup> El texto del programa de trabajo se encuentra en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/3.

<sup>4</sup> Artículo 8 j): “Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”.

<sup>5</sup> Artículo 10 c): “Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible”.

<sup>6</sup> Artículo 17.2: “Ese intercambio de información incluirá el intercambio de los resultados de las investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales, por sí solos y en combinación con las tecnologías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 16. También incluirá, cuando sea viable, la repatriación de la información”.

métodos para la creación y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales<sup>7</sup>. Estos artículos se consideran intersectoriales y, por ende, pertinentes para todas las esferas de trabajo del Convenio.

8. El artículo 8 j) en particular, establece que cada Parte Contratante "...con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente".

9. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes adoptó, en su 14ª reunión, las directrices voluntarias Mo'otz kuxtal<sup>8</sup> para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el "consentimiento previo y fundamentado", el "consentimiento libre, previo y fundamentado" o la "aprobación y participación", cuyo propósito es orientar a los usuarios potenciales de los conocimientos tradicionales, para obtener el consentimiento libre, previo y fundamentado de dichos pueblos indígenas y comunidades locales. Las directrices indicaban específicamente que "...los protocolos comunitarios pueden incluir, entre otras cosas, información acerca de lo siguiente: la identidad de la comunidad; la historia de la comunidad; y la territorialidad de la comunidad". Esto incluye: el uso de prácticas de importancia cultural pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; procesos de organización social y de adopción de decisiones (que a menudo son procedimientos colectivos de adopción de decisiones a nivel comunitario).

10. Además, la Conferencia de las Partes, en la decisión 14/13, adoptó el glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas, que establece las siguientes interpretaciones de la diversidad biológica y cultural y el concepto emergente de "diversidad biocultural":

| <b>Término o concepto</b> | <b>Interpretación del término o concepto en el contexto del Convenio</b>   |
|---------------------------|--|
| Diversidad biocultural    | Por diversidad biocultural se entiende la diversidad biológica y la diversidad cultural y los vínculos entre ellas.  |
| Patrimonio biocultural    | El patrimonio biocultural refleja el enfoque holístico de muchos pueblos indígenas y comunidades locales. Este enfoque conceptual holístico y colectivo también reconoce que los conocimientos son "patrimonio", lo cual refleja su carácter protector e intergeneracional. Los paisajes culturales inscritos en el marco de la Convención sobre el Patrimonio Mundial son ejemplos de patrimonio biocultural. |

<sup>7</sup> Las Partes Contratantes, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y la utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, con miras a la consecución de los objetivos del presente Convenio. Con este fin, las Partes Contratantes fomentarán también la cooperación en la formación de personal y el intercambio de expertos.

<sup>8</sup> Decisión XIII/18.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Patrimonio cultural | Incluye las manifestaciones materiales (tangibles) e inmateriales (intangibles) del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y las comunidades locales, conforme a la transmisión y herencia tradicional. El patrimonio cultural tangible comprende, sin limitación, los paisajes culturales, sitios, estructuras y restos de valor o significado arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, espiritual, cultural o estético y restos humanos. El patrimonio cultural intangible comprende, sin limitación, los conocimientos tradicionales, como la medicina, los métodos de elaboración de alimentos y dietas tradicionales, así como la gestión de especies y ecosistemas, y las expresiones culturales tradicionales, incluidos canciones, danzas, manifestaciones artísticas, historias, creencias, relaciones y valores e historias asociados. Estos constituyen, en forma oral y escrita, su historia, cosmología y cultura tradicional. El concepto también puede incluir valores patrimoniales específicos de género. |
|---------------------|---|

11. Estos aspectos culturales se abordan en los debates en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, más específicamente en el contexto de la labor con los pueblos indígenas y comunidades locales.

#### **B. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

12. El mandato único de la UNESCO en la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación pone de relieve el papel fundamental de la diversidad biológica y cultural, el patrimonio natural, cultural, material e inmaterial, las lenguas, las identidades, los valores, la espiritualidad, el aprendizaje, los sistemas de conocimiento y la autonomía de los guardianes locales para sostener, regenerar, conservar y regir la diversidad biológica y los ecosistemas. El mandato de la UNESCO apoya la investigación científica interdisciplinaria, la cooperación interuniversitaria, el aprendizaje, los diversos sistemas de conocimiento y los diversos sistemas de valores, y reconoce que nuestras relaciones con la diversidad biológica están estructuradas por ellos. La UNESCO apoya la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria que conduzca a un diálogo constructivo entre la ciencia y los diversos sistemas de conocimiento y en relación con la formulación de políticas nacionales. Además, apoya la inclusión de los sistemas de conocimientos indígenas en la formulación de políticas en la esfera medioambiental<sup>9</sup>. La UNESCO, como el único órgano de las Naciones Unidas con un mandato específico en la esfera de la cultura, asume esta responsabilidad, en particular a través de sus seis convenciones culturales<sup>10</sup>. Las actividades de promoción de la UNESCO en favor del enfoque de cultura y desarrollo durante el último decenio se tradujeron en la aprobación de tres resoluciones fundamentales adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, 2011 y 2013 que reconocen el papel de la cultura como facilitador e impulsor del desarrollo sostenible. Este proceso culminó con la integración de la cultura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015. Desde 2017, la UNESCO también ha elaborado los Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 (Indicadores Cultura2030), que establecen una metodología para demostrar y visibilizar el impacto de la cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una

<sup>9</sup> Por ejemplo, a través del programa LINKS.

<sup>10</sup> La Convención de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para su Aplicación; la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales; la Convención de 1972 sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático; la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; y la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

manera que ayude a los responsables de la toma de decisiones<sup>11</sup>. Con anterioridad al Programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO, el programa de la UNESCO para “Reforzar los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica para el desarrollo sostenible”<sup>12</sup> fue lanzado en 2004 como un resultado concreto de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002.

13. Desde 2004, la UNESCO alberga el programa sobre los Sistemas de Conocimientos Indígenas y Locales, actualmente en el Sector de Ciencias Naturales, que se dedica al estudio de los conocimientos indígenas y locales en relación con la diversidad biológica y el cambio climático. A su vez, el programa LINKS alberga la Unidad de apoyo técnico sobre conocimientos indígenas y locales de la plataforma IPBES. LINKS busca un acercamiento entre los distintos sistemas de conocimientos y culturas, como por ejemplo entre los conocimientos indígenas y las ciencias formales, entre las ciencias sociales, humanas y naturales, y apoya a los actores de la esfera de los conocimientos a proporcionar los “mejores conocimientos posibles” a los encargados de la formulación de políticas.

14. La Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO incluye en la definición de “patrimonio cultural inmaterial” en el marco de su artículo 2, elementos de conocimientos y prácticas indígenas y locales. Si bien la palabra “cultura” no se incluye en el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las palabras “conocimientos, innovaciones y prácticas” abren posibilidades de sinergias con las cuestiones importantes que podrían considerarse en el marco de la cultura y específicamente como patrimonio cultural inmaterial.

### **C. Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

15. El programa sobre el Hombre y la Biosfera es un programa científico intergubernamental que pone de relieve y demuestra las interdependencias e interacciones entre las personas y la diversidad biológica a través de sus actividades de investigación y desarrollo sostenible. Se basa en conocimientos y prácticas científicos, locales e indígenas para aplicar el desarrollo sostenible en sistemas socioeconómicos, culturales y ecológicos muy diversos. Las reservas de biosfera son sistemas socio-ecológicos complejos que buscan conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible. La gestión de estos paisajes terrestres y marinos conectados se basa en los conocimientos, la tecnología, los valores, las prácticas y las capacidades de innovación de las personas y las comunidades para abordar cuestiones complejas como el cambio climático y las crisis de la diversidad biológica. La Red Mundial de Reservas de Biosfera (701 lugares en 124 países) reconoce que la cultura y la naturaleza están entrelazadas, interconectadas y son coproductivas, y que existe una diversidad de posibles vías de transformación y soluciones sostenibles.

---

<sup>11</sup> El objetivo de los Indicadores Cultura|2030 es medir y vigilar el progreso de la contribución facilitadora de la cultura a la aplicación nacional y local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como grupo de indicadores temáticos, tiene por objeto apoyar y complementar los indicadores mundiales acordados en el marco de la Agenda 2030 y fomentar los vínculos entre los diferentes Objetivos y Metas. La aplicación es voluntaria por parte de los países y las ciudades y se basa en un análisis a fondo de las múltiples maneras en que la cultura contribuye a las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo. Los Indicadores Cultura|2030 demuestran el papel transformador de la cultura, haciéndolo más visible y tangible. La elaboración de un nuevo marco para medir y recoger información sobre la cultura es esencial tanto para la promoción de la cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible como para la integración en los planes de desarrollo y políticas a nivel nacional y urbano y dentro de Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). El marco conceptual, la metodología y los mecanismos de aplicación de los Indicadores Cultura|2030 se basan en la medida de lo posible en las fuentes de datos existentes, utilizando datos cualitativos y cuantitativos para evaluar la contribución de la cultura, integran datos de informes de convenciones y programas sobre cultura de la UNESCO, elaboran instrumentos a nivel nacional y urbano, dan prioridad a la creación de capacidad de organismos pertinentes, facilitan la cooperación entre instituciones, y proponen un marco adaptable a las distintas capacidades estadísticas. Los Indicadores Cultura|2030 aprovechan los beneficios de la experiencia única de la UNESCO en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos en la esfera de la cultura.

<sup>12</sup> Taller internacional sobre vínculos entre la diversidad biológica y cultural: Conceptos, métodos y experiencias, París, 2007.

**D. Convención del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1972)**

16. La idea de los sistemas bioculturales ha crecido a través de la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural” (de aquí en adelante “Convención del Patrimonio Mundial”) (UNESCO, 1972) y el impulso que surgió de ese acuerdo internacional. La Convención del Patrimonio Mundial, desde el principio, reconoce los vínculos entre el patrimonio natural y el patrimonio cultural. También es uno de los ocho convenios relacionados con la diversidad biológica que son miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica. Conjuntamente con los “sitios mixtos”, es decir, sitios que cumplen los criterios naturales y culturales, la Convención del Patrimonio Mundial también abarca el concepto de “paisaje cultural”, una categoría para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial desde 1992. Definidos como la combinación de la labor de la naturaleza y las personas<sup>13</sup>, el concepto de patrimonios culturales ha permitido un mejor reconocimiento de las diversas maneras en que las personas interactúan con su medio ambiente natural. Los paisajes culturales a menudo reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, considerando las características y límites del entorno natural en que se encuentran establecidos, y una relación espiritual específica con la naturaleza. La recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico de la UNESCO en 2011<sup>14</sup> también reconoce las interconexiones importantes entre el patrimonio cultural y el medio natural.

17. Por consiguiente, las Directrices Prácticas y la Política para la incorporación de la perspectiva del desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial, adoptada en el 20<sup>o</sup> período de sesiones de la Asamblea General de Estados Partes en 2015 promueven una comprensión compartida y completa de los bienes del Patrimonio Mundial y su contexto socioecológico por todas las partes interesadas, así como de los conocimientos tradicionales e indígenas de las comunidades locales y los pueblos indígenas, reconociendo explícitamente que la diversidad biológica y la diversidad cultural están estrechamente vinculadas y son interdependientes.

18. La conexión entre la naturaleza y la cultura también ha pasado a primer plano como una poderosa dinámica para la transformación de la Convención del Patrimonio Mundial, a través de proyectos innovadores, entre ellos Conectando la práctica (Connecting Practice) y Liderazgo para el patrimonio mundial (World Heritage Leadership).

**E. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2003)**

19. Habiendo reconocido que los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en relación con el patrimonio cultural y natural deben enriquecerse y complementarse eficazmente con nuevas disposiciones dedicadas específicamente al patrimonio cultural inmaterial, en 2003 la UNESCO adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial<sup>15</sup> (en adelante “la Convención de 2003”). Este instrumento, que reconoce explícitamente la profunda interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio cultural y natural material, ha permitido a la comunidad internacional definir este nuevo concepto como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

20. La Convención de 2003 resalta que el patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su

---

<sup>13</sup> Artículo 1 de la Convención del Patrimonio Mundial; párrafo 47 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (edición de 2017). Además, véase el anexo 3 para las tres principales categorías de paisajes culturales, a saber: i) paisaje concebido y creado intencionalmente por el hombre, ii) paisaje que ha evolucionado orgánicamente, y iii) paisaje cultural asociativo.

<sup>14</sup> <https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-98.pdf>

<sup>15</sup> <https://ich.unesco.org/es>

entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentido de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Los “conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo” también se han incluido explícitamente entre los ámbitos en los que puede manifestarse el patrimonio cultural inmaterial. Además, el capítulo VI de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de 2003<sup>16</sup>, aprobadas por la Asamblea General de los Estados Partes en el Convenio en su sexto período de sesiones, en 2016, se dedica a la “salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible a nivel nacional”. Incluye un conjunto completo de disposiciones (capítulo VI.3) para resaltar la contribución de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial con la sostenibilidad ambiental y reconocer que la sostenibilidad ambiental, que necesita recursos naturales gestionados de manera sostenible y la utilización sostenible de la diversidad biológica, están estrechamente vinculados con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

#### **F. Programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural entre la UNESCO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

21. Buscando un enfoque social más amplio, el mandato del programa conjunto entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría de la UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural<sup>17</sup> surgió de una conferencia internacional organizada conjuntamente por la UNESCO y la Secretaría celebrada en junio de 2010<sup>18</sup>, que examinó los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural y abogó por la integración genuina de la diversidad biológica y cultural en las estrategias y programas de cooperación para el desarrollo.

22. La Conferencia dio como resultado la Declaración de 2010 sobre Diversidad Biocultural y el Programa de trabajo conjunto entre la UNESCO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>19</sup>. Este programa conjunto (2011-2020) fue reconocido por el Comité del Patrimonio Mundial en su reunión en Brasilia en julio de 2010 y acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su décima reunión<sup>20</sup> como un mecanismo de coordinación útil para avanzar en la aplicación del Convenio a fin de profundizar la concienciación mundial sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural.

23. Desde el establecimiento del programa de trabajo conjunto, las Partes han liderado las distintas iniciativas a través de una serie de conferencias regionales – organizadas por Italia (región europea) en 2014; Japón (región de Asia y el Pacífico) en 2016; y en mayo de 2019, la primera Conferencia para América del Norte sobre Diversidad Biocultural – organizada por Canadá (a través de Parks Canada), la Comisión Canadiense para la UNESCO y la Universidad McGill.

24. Además de estas conferencias regionales, la Secretaría, en colaboración con las Partes, organismos internacionales y pueblos indígenas y comunidades locales, organizaron cumbres sobre la naturaleza y la cultura en las reuniones 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

25. Estas actividades dieron lugar a declaraciones de los participantes, así como a listas de las medidas que podrían adoptarse a distintos niveles para fortalecer los vínculos entre la diversidad

<sup>16</sup> [https://ich.unesco.org/doc/src/ICH-Operational\\_Directives-7.GA-PDF-EN.pdf](https://ich.unesco.org/doc/src/ICH-Operational_Directives-7.GA-PDF-EN.pdf)

<sup>17</sup> Los vínculos incluyen, entre otros: A) Lenguas indígenas tradicionales y/o locales; b) Conocimientos, tecnología e innovaciones, Conocimiento (conocimientos locales, tradicionales e indígenas); c) Cultura material, Objetos creados a partir de la diversidad biológica o que la representan; d) Tecnología, técnicas e innovación a través de la práctica y la adaptación; e) Modos de subsistencia; f) Medios de vida basados en recursos; g) Utilización y gestión de la tierra y el mar; h) Domesticación de animales y plantas y cría selectiva; i) Relaciones sociales y económicas; j) Sentido de identidad y apego a un lugar; k) Papeles sociales en el uso de recursos; l) Intercambio y gestión; m) Consideraciones de género; n) Relaciones políticas y económicas e instituciones jurídicas; o) Visiones del mundo y sistemas de creencias; p) Ritos y rituales; q) Lugares sagrados naturales; r) Mitologías, visiones del mundo, cosmologías, espiritualidad y valores.

<sup>18</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Diversidad Biológica y Cultural para el Desarrollo (Versión preliminar sin editar) (20 de junio de 2010) <http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICBCD>

<sup>19</sup> Véase <https://www.cbd.int/lbcd/resources>

<sup>20</sup> Decisión X/20, párrafo 16.

biológica y la diversidad cultural (sin limitación): lenguas; material cultural como objetos creados a partir de la diversidad biológica o que la representen (patrimonio cultural material); conocimientos (conocimientos locales, tradicionales e indígenas); tecnologías, tales como técnicas e innovación a través de la práctica y la adaptación; modos de subsistencia; medios de vida basados en recursos; enfoques de gestión sostenible de la utilización de la tierra y el mar; domesticación única y diversa de plantas/animales y cría selectiva; relaciones sociales y económicas; sentido de identidad y apego a un lugar; papeles sociales en la utilización de recursos, intercambio y gestión; consideraciones de género; relaciones políticas y económicas e instituciones jurídicas; visiones del mundo únicas y diversas y sistemas de creencias y ritos y rituales asociados, lugares sagrados nacionales, mitologías, cosmologías, espiritualidades, y valores<sup>21</sup>.

26. Más allá de la investigación, estos eventos han reunido a los gobiernos y a los promotores de la diversidad biocultural, y han sido fundamentales para comprender la mejor manera de llevar a la práctica las políticas relativas a soluciones basadas en la naturaleza y la cultura. Las metodologías en desarrollo sugieren la necesidad de reconocer los bienes bioculturales o el patrimonio dentro de los paisajes eco-culturales y la importancia de reconocer “el patrimonio cultural inmaterial”<sup>22</sup> o los conocimientos tradicionales, como se conocen comúnmente en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la gestión de esos paisajes terrestres y acuáticos.

### **G. Cooperación interinstitucional**

27. En la consecución de los objetivos antes mencionados, el Programa de trabajo conjunto también es una plataforma natural para iniciativas afines, incluidos los Senderos naturales y culturales (Nature and Culture Journeys) en el marco del Consejo Internacional de Monumentos y Emplazamientos (ICOMOS) y la UICN, la Iniciativa Satoyama<sup>23</sup>, Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) bajo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>24</sup> y la Red Cultural de Ramsar<sup>25</sup>. De vez en cuando, ha contribuido a su labor y es probable que continúe haciéndolo después de 2020.

28. Además del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO y la UICN, otras entidades y socios importantes también están liderando y explorando el valor agregado de los enfoques bioculturales para los objetivos comunes.

#### *1. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza*

29. Los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural han sido identificados por la UICN, así como por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO, como uno de los potenciales sin explotar para que las nuevas dinámicas logren un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. A través de su prolongada labor en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial, la UICN ha desarrollado asociaciones fuertes y en expansión con el sector de la cultura, incluida la UNESCO, el Consejo Internacional de Monumentos y Emplazamientos (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). En 2019, la UICN lanzó la Iniciativa Naturaleza-Cultura para elaborar propuestas a fin de llevar esta experiencia del Patrimonio Mundial al programa más amplio de la UICN, y para identificar todas las conexiones de la UICN con la cultura y la oportunidad de construir un nuevo conjunto ambicioso de asociaciones.

30. Simultáneamente, la UICN e ICOMOS elaboraron, conjuntamente con la UNESCO e ICCROM, una iniciativa llamada Sendero natural-cultural, reuniendo diversas sinergias, en el Congreso Mundial de la Naturaleza (WCC) de la UICN y la Asamblea General de ICOMOS.

---

<sup>21</sup> Hay más información sobre el programa de trabajo conjunto en las páginas web en: <https://www.cbd.int/lbcd/>

<sup>22</sup> Término utilizado por la UNESCO, véase: <https://ich.unesco.org/>. Además, recuerde que la plataforma IPBES empleó el término “conocimientos indígenas y locales”.

<sup>23</sup> <https://satoyama-initiative.org/>

<sup>24</sup> <http://www.fao.org/giahs/es/>

<sup>25</sup> <https://www.ramsar.org/activity/culture-wetlands>

31. En 2019, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO y la UICN deliberaron en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre una iniciativa para la creación de una alianza internacional para la naturaleza y la cultura, que se lanzaría en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Esa alianza podría tener múltiples facetas, incluir mecanismos para la coordinación interinstitucional y proporcionar una plataforma para el intercambio de lecciones aprendidas y la labor en curso, así como para la recaudación creativa de fondos (como la filantropía) para proyectos orientados a fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural con miras a alcanzar los objetivos comunes de los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios relacionados con la cultura.

### *2. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*

32. En este diálogo sobre la diversidad biológica y la diversidad cultural, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) es importante, ya que es el órgano intergubernamental que evalúa la situación de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas que presta a la sociedad. La UNESCO es uno de los cuatro socios de las Naciones Unidas en esta plataforma y presta los servicios de una Dependencia de Apoyo Técnico sobre Conocimientos Indígenas y Locales para los fines de las evaluaciones.

33. En 2016, la plataforma IPBES aprobó el [Resumen para los responsables de formular políticas](#) de su Evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos, y adoptó la siguiente definición de diversidad biocultural para los fines de la evaluación: “diversidad biológica, la diversidad cultural y los vínculos entre ellas”.

34. El *Informe sobre la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* realizado por la plataforma IPBES en 2019 proporcionó un análisis del cambio transformador necesario para hacer frente al desafío mundial para la Naturaleza y crea la oportunidad de un lugar central para movilizar las medidas a través de la participación en la cultura. Las soluciones requieren la consideración conjunta de las necesidades para responder también a la crisis climática y ofrecer enfoques de conservación basados en los derechos humanos. Las medidas se centraron en soluciones basadas en el lugar, y en puntos como las diversas visiones de una buena vida, la movilización de valores y la práctica de la justicia y la inclusión, todo ello relacionado con la necesidad de que la cultura esté en el centro de un mundo que vive en armonía con la naturaleza, en armonía con el clima y en armonía con la diversidad de la humanidad.

35. En vista de las crisis que enfrenta la diversidad biológica, una incorporación más efectiva del patrimonio biocultural para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, tal como se identifica en la Evaluación Mundial de la Plataforma IPBES, es claramente conveniente. La Evaluación Mundial de la Plataforma IPBES es un punto de inflexión al enfatizar la necesidad de sinergias en el desarrollo humano, la movilización de conocimientos indígenas y locales, y la conservación y restauración exitosa de los ecosistemas y la diversidad biológica, incluida la valorización de prácticas en paisajes terrestres y marinos conectados que armonizan la conservación y el desarrollo, tales como las reservas de biosfera. Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, a la vez de responder en forma urgente a la crisis mundial del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, se necesita un cambio profundo de la forma en que vivimos y trabajamos juntos, y dentro de los ecosistemas naturales y modificados.

### *3. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*

36. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) recientemente también se ha interesado en este tema y en la diversidad biocultural, y sus efectos en relación con el cambio climático probablemente se incluyan en futuras evaluaciones, así como en productos conjuntos entre la plataforma IPBES y el IPCC.

## II. JUSTIFICACIÓN DE UN ENFOQUE INTERINSTITUCIONAL PARA FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL EN POS DE METAS COMPLEMENTARIAS

37. Las relaciones entre la naturaleza y la cultura, y entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, han sido objeto de investigación y debates en las últimas décadas. Una cuestión fundamental que ha ocasionado debates en la conservación de la naturaleza es la relación entre la cultura, el patrimonio y la historia de la humanidad, y la naturaleza expresada como la ecología o la diversidad biológica.

38. A veces, la conservación de la naturaleza se ha procurado en forma separada de aspectos de la cultura. Esta situación carece de lógica si consideramos la importancia de la utilización consuetudinaria sostenible, y en forma más amplia la gestión de recursos local y tradicional, en el mantenimiento de la diversidad biológica en muchas áreas donde actualmente se ‘protege’ la naturaleza.

39. Durante la década pasada, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO, esta conversación se ha facilitado bajo los auspicios del Programa de trabajo conjunto sobre la diversidad biológica y cultural<sup>26</sup>. Además, ICOMOS y la IUCN han liderado el tema a través de la iniciativa “Sendero natural-cultural” (Nature Culture Journey) resaltando la interrelación de la naturaleza y la cultura, que surgió en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawai, Estados Unidos de América, en 2016, y continuó como el “Sendero cultural-natural” (Culture-Nature Journey) en la Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Emplazamientos (ICOMOS), que tuvo lugar en Nueva Delhi en 2017. La UICN e ICOMOS – ambos órganos de asesoramiento de la Convención sobre el Patrimonio Mundial – publicarán un informe sobre el proyecto conjunto, Conectando la práctica (Connecting Practice), que explora nuevos métodos y estrategias prácticas para reconocer la conexión entre el patrimonio natural y cultural en los sitios de Patrimonio Mundial.

40. Más recientemente, en 2019-20, la UICN lanzó la Iniciativa Naturaleza-Cultura para elaborar propuestas a fin de llevar esta experiencia del Patrimonio Mundial al programa más amplio de la UICN, y para identificar todas las conexiones de la UICN con la cultura y la oportunidad de construir un nuevo conjunto ambicioso de asociaciones.

41. En relación con este tema, el programa insignia de la FAO, Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, continúa poniendo de relieve los sistemas de producción agrícola y animal tradicionales, diversos y sostenibles a largo plazo, y lecciones aprendidas para la agricultura moderna.

42. Teniendo en cuenta la variedad de actividades en todo el sistema internacional que promueven la diversidad biológica y cultural, y los posibles beneficios de esos enfoques innovadores para enfrentar la drástica pérdida actual de diversidad biológica y la pérdida constante y relacionada de diversidad cultural, así como la posible contribución al desarrollo sostenible, la resiliencia humana y las medidas relativas al clima (por medio de soluciones basadas en la naturaleza), existe un argumento convincente de que la diversidad biológica y cultural o los enfoques bioculturales deberían incorporarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a fin de que el Convenio alcance sus tres objetivos y su Visión para 2050.

43. Además, dada la diversidad de actores más allá de los socios fundadores del Programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural (Convenio sobre la Diversidad Biológica y UNESCO), alguna forma de coordinación interinstitucional será necesaria para aportar coherencia a los esfuerzos internacionales enfocados en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Visión para 2050, así como para garantizar que los enfoques

---

<sup>26</sup> Véase la decisión X/20, párrafo 16, donde la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el Programa de trabajo conjunto entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural (2011-2020). También fue reconocido por el Comité del Patrimonio Mundial en su reunión en Brasilia en julio de 2010.

culturales y bioculturales (soluciones basadas en la naturaleza y la cultura) se tomen en cuenta en el desarrollo sostenible y las medidas relacionadas con el clima. Como ya se ha mencionado, la coherencia y la complementariedad, al tiempo que se evita la superposición y la duplicación, podrían lograrse mediante el establecimiento de una alianza internacional para la naturaleza y la cultura. Por tal motivo, en la 14<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, en Egipto, la Secretaría Ejecutiva propuso a la UNESCO y la UICN que deliberaran sobre una iniciativa, que fue acogida con beneplácito por las Partes en el Convenio, para trabajar en pos de la creación de una alianza internacional para la naturaleza y la cultura. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, una alianza de este tipo podría abarcar otras entidades dedicadas a la naturaleza y la cultura, y se propone como una extensión natural de una década de trabajo conjunto dentro del programa de trabajo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO, para comprender los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, a fin de fortalecer la integración de la cultura y la naturaleza en las políticas y prácticas ambientales a nivel internacional.

44. Como promotores de la diversidad biológica y cultural, los pueblos indígenas y las comunidades locales y tradicionales cumplen un papel especial, pero el concepto de una alianza internacional es construir una coalición amplia entre los interesados, e invitar a todas las culturas a reflexionar sobre su relación con la naturaleza – para unir a la naturaleza y todas las culturas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de contribuir a los objetivos del Convenio y su Visión para 2050, de la humanidad viviendo en armonía con la naturaleza.

45. Asimismo, el emergente marco para la cooperación entre la naturaleza y la cultura podría incluir una variedad de actores mucho más amplia, tales como las Partes, otros Gobiernos, gobiernos nacionales y subnacionales, organizaciones internacionales, programas y fondos, y actores no estatales, como por ejemplo organizaciones religiosas y espirituales y guardianes dedicados a tierras y territorios, comunidades urbanas diversas y sus culturas contemporáneas basadas en el consumo que son muy influyentes para el comportamiento del sector privado. También está el conjunto de actores en sistemas naturales y culturales y producción de alimentos, incluidas organizaciones comunitarias tales como el Movimiento Slow Food<sup>27</sup>.

46. La UNESCO y el Programa de trabajo conjunto han proporcionado valiosas lecciones que merecen ser consideradas seriamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular si se quiere que el marco logre su visión y sea importante para compromisos mundiales más amplios, incluido el desarrollo sostenible y las medidas relativas al clima.

47. La cultura es uno de los principales pilares del desarrollo y el sustento de las comunidades, y ninguna sociedad puede progresar en su ausencia. Las actividades de la cultura contribuyen a un aumento del potencial intelectual y construyen una sociedad consciente, abierta, tolerante y sostenible. La cultura ha moldeado los paisajes terrestres y acuáticos, así como la diversidad biológica en ellos, durante miles de años.

48. La diversidad cultural es necesaria para el desarrollo sostenible. La aceptación de la diversidad cultural y la comprensión de culturas distintas de la propia contribuirán a la prevención de conflictos, a la construcción de la paz y al desarrollo. La diversidad cultural y la diversidad biológica, íntimamente entrelazadas, proporcionan la resiliencia que los ecosistemas y las comunidades humanas necesitan ante el cambio. Por ejemplo, las soluciones basadas en la naturaleza que se encuentran arraigadas en diversas culturas humanas se promueven cada vez más como medidas locales exitosas para hacer frente al cambio climático.

49. El Convenio sobre la Diversidad Biológica a menudo se considera erróneamente a través de la estrecha lente de la conservación; sin embargo, la realidad del Convenio<sup>28</sup> es que se trata de un marco para el desarrollo sostenible. Si el logro de la sostenibilidad consiste ante todo en hacer un uso racional de los recursos del planeta, entonces la cultura debe estar en el centro de las estrategias de

---

<sup>27</sup> Véase: <https://www.slowfood.com/>

<sup>28</sup> Con sus tres objetivos: conservación, utilización sostenible y participación equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

desarrollo, ya que las culturas enmarcan la relación de las personas con los demás en su sociedad y en el mundo que las rodea, incluido el medio ambiente natural, y condicionan sus comportamientos.

50. Es probable que las iniciativas y enfoques de conservación y desarrollo que tengan en cuenta las condiciones y culturas locales produzcan resultados más sensibles al contexto y equitativos, al tiempo que mejoran el sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios. Por lo tanto, la integración de la cultura en las políticas y programas de conservación y desarrollo contribuye fundamentalmente a su eficacia y sostenibilidad.

51. Además, como sectores de actividad, el patrimonio y las industrias creativas, contribuyen de manera significativa a los objetivos identificados por las partes interesadas a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: desde empleos verdes y modelos de consumo y producción más sostenibles, hasta comunidades resistentes capaces de hacer frente a los desastres y de tener acceso seguro al agua y a los alimentos, reduciendo así los desequilibrios y la pobreza en todas las regiones y fortaleciendo la sostenibilidad.

52. Además, el patrimonio cultural ha estado ausente del debate sobre el desarrollo sostenible a pesar de su importancia crucial para las sociedades y del amplio reconocimiento de su importancia en el plano nacional. También ha estado ausente a pesar de la amplia ratificación de los convenios culturales de la UNESCO por los Estados Miembros de la organización, y la ratificación casi universal del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Desde el patrimonio cultural hasta las industrias culturales y creativas, la cultura es a la vez un factor facilitador y un motor de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. La promoción de la diversidad cultural y la diversidad biológica es clave para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

53. Estas importantes lecciones aprendidas durante la década pasada a través del Programa de trabajo conjunto dan a las Partes ideas para reflexionar en relación con el desarrollo de un marco mundial de la diversidad biológica ambicioso y creativo, que refleje verdaderamente las realidades sobre el terreno, y que pueda ser instrumentado localmente para lograr la Visión para 2050 de la humanidad viviendo en armonía con la naturaleza.

### **III. OPCIONES PARA POSIBLES ELEMENTOS DE TRABAJO ORIENTADOS A LA REINTEGRACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA CULTURA EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

54. En esta sección se proponen opciones para posibles elementos de trabajo orientados a la integración de la naturaleza y la cultura en la política internacional y las prácticas ambientales, centrándose en el fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

55. El Programa de trabajo conjunto de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, conjuntamente con los resultados de las iniciativas relacionadas que se instrumentaron entre 2010 y 2019, y las ponencias recibidas, proporcionan un punto de partida útil para debatir las opciones de posibles elementos de trabajo y la forma en que las lecciones aprendidas podrían integrarse plenamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

56. Dada la amplitud del trabajo en todo el sistema internacional sobre diversidad biológica y cultural, un enfoque interinstitucional para esta labor después de 2020 podría consistir en elaborar una estrategia común para todos los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los Convenios, otros acuerdos e instrumentos relacionados con la cultura, a fin de poner fin a la actual disminución de la diversidad mundial, tanto de la naturaleza como de la cultura, y promover objetivos complementarios entre los convenios. Puede ser interesante, recordando la resolución 65/161 de la Asamblea General, que se refiere al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como marco de acción universalmente acordado sobre la diversidad biológica y como base para el desarrollo sostenible por todas las partes interesadas, incluidos los organismos de

todo el sistema de las Naciones Unidas, explorar hasta qué punto el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que actualmente se encuentra en desarrollo, puede aportar valor a este enfoque interinstitucional, en estrecha cooperación con los convenios relacionados a la cultura y otros convenios pertinentes.

57. A fin de asistir a los órganos subsidiarios del Convenio en la consideración de posibles elementos para la labor futura sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, la Secretaría Ejecutiva solicitó opiniones a las Partes, organismos internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos por medio de la notificación SCBD/SSSF/AS/JS/MLS/87830, con fecha 24 de enero de 2019. La Secretaría, conjuntamente con organizaciones asociadas, organizó un Foro en línea sobre la labor futura relativa a los conocimientos tradicionales<sup>29</sup> que incluía cuestiones relacionadas con elementos de trabajo asociados a la reintegración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las opiniones recibidas se recopilan y reproducen en el documento CBD/WG8J/11/INF/1.

58. Sobre la base de las opiniones recibidas, el Foro en línea (webinar y encuesta) y las lecciones aprendidas de las iniciativas de las Partes desde 2010 a 2019, se identifican elementos y tareas y se incluyen en el anexo del presente documento para su consideración por las Partes en relación con las opciones para posibles elementos de trabajo sobre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

59. Teniendo en cuenta el nuevo trabajo propuesto y el carácter interinstitucional de la labor necesaria, un objetivo global para el programa de trabajo conjunto para después de 2020 podría ser algo así:

“Reconocer que el patrimonio y la diversidad cultural y natural son elementos facilitadores e impulsores de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y constituyen un camino hacia la Visión del marco mundial de la diversidad biológica de Vivir en armonía con la naturaleza para 2050, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las medidas relativas al clima, con el compromiso de fortalecer los vínculos entre la diversidad cultural y natural e incorporar las lecciones aprendidas en todo el trabajo del Convenio y otros procesos pertinentes”.

#### IV. RECOMENDACIONES SUGERIDAS

60. A la luz de las propuestas contenidas en el presente documento, las Partes tal vez deseen considerar los siguientes elementos para un proyecto de recomendación del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su 11<sup>a</sup> reunión y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23<sup>a</sup> reunión, para su posterior presentación ante la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su segunda reunión, y, seguidamente, para su examen por la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión:

#### **Opciones para posibles elementos de trabajo orientados a la integración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión X/20, párrafo 16, en la que acogió con beneplácito el Programa de trabajo conjunto entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, y la decisión 14/30, en la que reconoció el Programa de trabajo conjunto como un

---

<sup>29</sup> Véase la recopilación de opiniones sobre posibles elementos de un futuro programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas como parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG8J/11/INF/1) y la recopilación de declaraciones sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura (CBD/WG8J/11/INF/2).

mecanismo de coordinación útil para avanzar en la aplicación del Convenio y profundizar la concienciación mundial sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y cultural,

*Acogiendo con beneplácito* las lecciones aprendidas de las iniciativas internacionales y regionales instrumentadas bajo los auspicios del Programa de trabajo conjunto 2010-2020<sup>30</sup>,

*Observando que el Programa de trabajo conjunto continúa siendo pertinente para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,*

1. *Decide* renovar su compromiso con el Programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, que será promovido por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza así como por otros socios pertinentes, con una visión de conjunto de la sociedad y un enfoque integrado, con el objetivo de a) incorporar las lecciones aprendidas en la labor del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y b) apoyar la aplicación en los planos nacional y subnacional, incorporando plenamente el valor añadido de los enfoques bioculturales, aprovechando el patrimonio biológico y cultural y fortaleciendo los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, a fin de lograr los objetivos del Convenio en todos los niveles y su Visión para 2050 de la humanidad viviendo en armonía con la naturaleza;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, junto con otros organismos internacionales pertinentes, a estudiar y considerar, en función de la disponibilidad de recursos, mecanismos interinstitucionales para garantizar la complementariedad de los esfuerzos y el respeto de los mandatos individuales, evitar la superposición y duplicación y maximizar la eficiencia, además de promover las lecciones aprendidas en una escala pertinente para alcanzar el objetivo del programa conjunto posterior a 2020;

3. *Exhorta* a los Gobiernos y a las Partes de todos los convenios pertinentes, incluida la Convención sobre el Patrimonio Mundial de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluido el Consejo Internacional de Monumentos y Emplazamientos y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, el sector académico, los pueblos indígenas y comunidades locales, el sector privado y la sociedad civil, a fortalecer la colaboración y la coordinación y contribuir y apoyar el programa conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, basándose en los elementos y tareas que figuran en el anexo de la presente decisión, y a incorporar plenamente las lecciones aprendidas, al integrar consideraciones relativas a la diversidad biológica y cultural en sus respectivos trabajos;

4. *Acoge con beneplácito* los elementos y tareas detallados en el anexo de esta decisión, que se basan en el actual Programa de trabajo conjunto para mejorar la colaboración en todo el sistema internacional en pos de objetivos que se apoyan mutuamente;

5. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y otros organismos internacionales pertinentes, Partes y otros Gobiernos, conjuntamente con una amplia coalición de socios, a avanzar, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los elementos y tareas que se describen en el anexo a la presente decisión, y a informar sobre los progresos al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y otros mecanismos según corresponda.

---

<sup>30</sup> Véase la recopilación de declaraciones sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura (CBD/WG8J/11/INF/2).

*Anexo*

**ELEMENTOS Y TAREAS RELATIVOS AL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO  
SOBRE LOS VÍNCULOS ENTRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL**

*Objetivo:* Reconocer que el patrimonio y la diversidad cultural y natural son elementos facilitadores e impulsores de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y constituyen un camino hacia la Visión del marco mundial de la diversidad biológica de Vivir en armonía con la naturaleza para 2050, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las medidas relativas al clima, con el compromiso de fortalecer los vínculos entre la diversidad cultural y natural e incorporar las lecciones aprendidas en todo el trabajo del Convenio y otros procesos pertinentes.

**Elemento 1**

**Una estrategia común para detener el declive continuo y a menudo dramático de la diversidad mundial en relación con la naturaleza y la cultura**

**Tarea 1**

La Secretaría del Convenio, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros organismos pertinentes elaborarán una estrategia común a todos los convenios y acuerdos relativos a la diversidad biológica (acuerdos ambientales multilaterales) y la cultura, con el objetivo de detener el declive continuo y a menudo dramático de la diversidad mundial en relación con la naturaleza y la cultura.

**Elemento 2**

**Diálogo científico, equivalencia de los sistemas de conocimientos, indicadores y actividades de seguimiento**

**Tarea 2.a**

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, conjuntamente con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, revisará y actualizará los cuatro indicadores adoptados de conocimientos tradicionales<sup>31</sup> a la luz del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la labor en curso sobre la diversidad biológica y cultural y el bienestar humano.

**Tarea 2.b**

La Secretaria Ejecutiva del Convenio continuará los esfuerzos internacionales para poner en práctica los indicadores y explorar todo el potencial de los sistemas comunitarios de seguimiento e información (CBMIS) como métodos y herramientas para hacer un seguimiento del logro del marco mundial de la diversidad biológica, en particular los elementos más importantes para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y explorar sinergias en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>32</sup>.

**Tarea 2.c**

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO y la UICN, conjuntamente con otros socios pertinentes, y las Partes, con la participación efectiva de los pueblos indígenas y las

---

<sup>31</sup> En la decisión XIII/28, la Conferencia de las Partes adoptó los siguientes indicadores para la situación y tendencias en los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales: a) Tendencias en la diversidad lingüística y en el número de hablantes de las lenguas indígenas; b) Tendencias en los cambios de uso de la tierra y en la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales; c) Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales; y d) Tendencias en el nivel de respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales: plena integración, participación y salvaguardias en la implementación nacional del Plan Estratégico.

<sup>32</sup> Según la propuesta de la Unión Europea, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Taller regional para Asia sobre conocimientos tradicionales en el documento CBD/COP/14/INF/5/Rev.1, el Parlamento Sami de Suecia en el documento CBD/WG8J/11/INF/8.

comunidades locales, y organizaciones pertinentes, crearán eventos, espacios y plataformas para promover la transmisión de conocimientos y el intercambio de experiencias, valores, métodos y resultados entre los sistemas de conocimientos científicos y tradicionales y para desarrollar y promover marcos abiertos para diálogos sobre conocimientos a nivel internacional, nacional y regional<sup>33</sup>.

### **Elemento 3**

#### **Diversidad biocultural y vínculos entre la naturaleza y la cultura en sistemas socioecológicos integrados**

##### **Tarea 3.a**

La Secretaría Ejecutiva, conjuntamente con la UNESCO, la UICN, las Partes, otras organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales, colaborarán sobre iniciativas para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, de conformidad con el Programa conjunto<sup>34</sup>.

##### **Tarea 3.b**

La Secretaría del Convenio, conjuntamente con la UNESCO, la UICN, las Partes y organizaciones pertinentes, desarrollarán, apoyarán y llevarán a cabo medidas específicas para registrar, documentar, proteger y transmitir lenguas tradicionales, incluidas las lenguas indígenas, como un instrumento del patrimonio cultural inmaterial y conocimientos tradicionales relacionados, con atención a las lenguas en peligro<sup>35</sup>.

### **Elemento 4**

#### **Elaborar nuevos enfoques de la comunicación, la educación y la concienciación del público (CEPA)**

##### **Tarea 1**

La Secretaría del Convenio, conjuntamente con la UNESCO, la UICN y otros organismos pertinentes, elaborarán materiales de comunicación y educación para aumentar la concienciación, en toda la sociedad y en todos los sectores, acerca de la interdependencia e interrelaciones entre la diversidad biológica, cultural y lingüística para el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental.

---

<sup>33</sup> Según la propuesta de Sudáfrica y el FIIB en el documento CBD/COP/14/INF/5/Rev.1, Venezuela en el documento CBD/WG8J/11/INF/8.

<sup>34</sup> Según la propuesta de la Unión Europea y el FIIB en el documento CBD/COP/14/INF/5/Rev.1, el Parlamento Sami de Suecia en el documento CBD/WG8J/11/INF/8.

<sup>35</sup> Recordando que la UNESCO es el organismo líder en relación con las lenguas, a propuesta de los participantes en el Foro en línea sobre la integración del artículo 8 j) y las disposiciones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Convenio y sus Protocolos.